

SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO No. 72 ORDINARIA.

- - - En Ciudad Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las once horas, del día catorce de febrero del año dos mil trece, reunidos en el Salón Francisco I. Madero de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", previo los honores a nuestra Bandera mediante la entonación del Himno Nacional, se celebró Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de éste Municipio y Estado, la que se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.** Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II.** Lectura, aprobación o modificación en su caso, del acta del Sesión No. 71 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento.
- III.** Autorización para la enajenación a título oneroso de 13 lotes de terreno para uso habitacional, dentro del programa de regularización de Asentamientos Humanos.
- IV.** Autorización para otorgar una ayuda humanitaria al ciudadano Javier Ernesto Díaz Mendoza.
- V.** Autorización para otorgar una Pensión por Jubilación al ciudadano Juan Pablo Hernández Gallegos.
- VI.** Autorización para desincorporar bienes muebles de propiedad municipal consistente en 749 chalecos anti-bala, para su destrucción.
- VII.** Autorización para otorgar paquetes de material para construcción a familias que se encuentran en extrema pobreza.
- VIII.** Autorización para enajenar a título gratuito diversos bienes muebles de propiedad municipal (vehículos) a favor del Centro de Reinserción Social No. 3, del Gobierno del Estado.
- IX.** Autorización para enajenar a título gratuito un bien inmueble a favor de la ciudadana Ana Karen Reyes Gonzalez beneficiaria del agente caído Carlos Salvador Baghum Gómez.
- X.** Autorización para enajenar a título gratuito un bien inmueble a favor de la ciudadana Magda Elia Villalobos Gerónimo beneficiaria del agente caído Noé Hernández Román.
- XI.** Autorización para la desincorporación y enajenación a título gratuito de bienes propiedad municipal consistente en 111 armas a favor del Centro de Reinserción Social No. 3, del Gobierno del Estado.
- XII.** Análisis, discusión y en su caso aprobación de reformas, adiciones y derogaciones de diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, a efecto de crear el Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa del Estado.
- XIII.** Análisis, discusión y en su caso aprobación de reformas a los artículos 104 y 105 ambos de la Constitución Política del Estado, para establecer una Sala de Control Constitucional.
- XIV.** Análisis, discusión y en su caso aprobación de las reformas al Reglamento Interior del Comité de la Juventud del Municipio de Juárez, Chihuahua.
- XV.** Autorización para otorgar en donación 1,913 bienes muebles propiedad municipal a favor del Centro de Reinserción Social No. 3 del Gobierno del Estado.
- XVI.** Autorización para la desincorporación de bienes muebles propiedad municipal consistente en 39 bicicletas.
- XVII.** Autorización para la desincorporación de bienes muebles propiedad municipal consistente en 2,382 artículos, considerados basura o chatarra tecnológica.
- XVIII.** Presentación del Séptimo Informe Trimestral de los Regidores del Honorable Ayuntamiento.
- XIX.** Autorización para otorgar un apoyo económico a favor del Patronato del Museo del Niño en Ciudad Juárez.

- XX.** Autorización para desincorporar un predio municipal ubicado sobre la calle José María García aproximadamente a 11.26 metros de la calle Coronel Gustavo Bazán del fraccionamiento Kilometro 20, con una superficie de 152.04 M², a favor de la ciudadana Laura Guadalupe Ontiveros Limón.
- XXI.** Autorización para modificar el acuerdo tomado en la Sesión del Ayuntamiento número cien de fecha 12 de agosto del 2010, relativo a la enajenación de un predio municipal a favor del ciudadano Gerónimo Chavez Mendoza.
- XXII.** Autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso de un predio municipal identificado como fracción del lote 1 de la manzana No. 33 ubicado en la esquina de las calles Fortín de la Soledad y Adriana Lamar del Fraccionamiento El Fortín, con una superficie de 212.048 M² a favor del ciudadano José Manuel Lara Gabaldón.
- XXIII.** Autorización para enajenar a título gratuito una casa habitación propiedad del Municipio, así como para la compra y posterior donación de un automóvil, mismos que serán sorteados en el evento denominado "Matrimonios Colectivos 2013"
- XXIV.** Asuntos Generales.
- XXV.** Clausura de la Sesión.

ASUNTO NUMERO UNO.- Conforme a la toma de lista de asistencia se encontraron presentes: el Presidente Municipal Ingeniero HÉCTOR AGUSTÍN MURGUÍA LARDIZÁBAL, el ciudadano Síndico Licenciado JOSÉ LUIS CANALES DE LA VEGA y los Ciudadanos Regidores LUIS MANUEL AGUIRRE AGUILERA, EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA, LAURA ENRIQUETA DOMÍNGUEZ ESQUIVEL, LAURENCIO GALLEGOS JIMÉNEZ, MA. EUGENIA GARCÍA HERNÁNDEZ, HÉCTOR HERNÁNDEZ GARCÍA, MARTHA CRISTINA JIMÉNEZ MÁRQUEZ, RAMON LERMA CORRAL, SERGIO ALEJANDRO MADERO VILLANUEVA, ALMA YOLANDA MORALES CORRAL, DANIEL NAVEJAS, SANTIAGO NIETO SANDOVAL, PAOLA BERENICE RUIZ RÍOS, MARÍA JOSEFINA SÁNCHEZ MORENO, ELIA IRMA TARÍN VILLALOBOS, VÍCTOR MARIO VALENCIA CARRASCO y LUIS ABELARDO VALENZUELA HOLGUÍN, así como el Ciudadano Licenciado HÉCTOR ARCELÚS PÉREZ, Secretario del Ayuntamiento. Se hace constar que se encuentra ausente previo aviso justificado la Regidora Emma Idalia Díaz Gutiérrez.

- - - Estando presentes la mayoría de los miembros del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua y habiéndose certificado por el Secretario del Ayuntamiento, que todos ellos fueron debidamente notificados de la correspondiente convocatoria, el Presidente Municipal, declaró la existencia de quórum, la legalidad de la instalación del Ayuntamiento y por lo tanto, la validez de los acuerdos que en la sesión se tomen.

ASUNTO NÚMERO DOS.- Toda vez que el acta de la Sesión No. 71 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento fue entregada con anterioridad a los Ciudadanos Síndico y Regidores, en los términos de ley, se solicitó la dispensa de su lectura, la que conforme a los artículos 24 y 101 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez respectivamente, fue otorgada en forma unánime. En seguida se sometió a consideración la aprobación del acta de la Sesión No. 71 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento, la cual fue aprobada por unanimidad de votos.

ASUNTO NÚMERO TRES.- Relativo a la autorización para la enajenación a título oneroso de 13 lotes de terreno para uso habitacional, dentro del programa de regularización de Asentamientos Humanos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza la enajenación a título oneroso de 13 lotes de propiedad municipal, cuya lista se encuentra agregada al presente escrito (anexo "A"), a favor de las personas ahí señaladas, mismos que se encuentran ubicados en diferentes colonias como: María Martínez, Carlos Chavira Becerra, Carlos Castillo Peraza, Felipe Ángeles, Fronteriza, Ignacio Allende, México 68 II, Olivia Espinoza de Bermúdez, Pino Suarez, 1º de Septiembre, Tierra Nueva II.

SEGUNDO.- Hágase del conocimiento del adquirente que deberá habitar y construir en el predio que adquiere en un periodo máximo de dos años contados a partir de la fecha de expedición de la escritura de propiedad respectiva, por lo que en caso de incumplimiento la propiedad volverá al patrimonio municipal.

TERCERO.- De igual forma deberá hacerse del conocimiento del comprador que los gastos que se

originen con motivo de la elaboración del documento de propiedad respectivo, correrán por su cuenta, por lo que en caso de no realizarse tal pago no podrá iniciarse el trámite para su expedición.

CUARTO.- Notifíquese para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO CUATRO.- Relativo a la autorización para otorgar una ayuda humanitaria al ciudadano Javier Ernesto Díaz Mendoza. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza otorgar una **Ayuda Humanitaria Vitalicia** con un porcentaje de 100% de las percepciones del trabajador **Javier Ernesto Díaz Mendoza** con numero de empleado 16865, asimismo se autoriza se le continúe prestando la atención del servicio medico a él y su familia, hospitalario y medicinas, por parte de la Institución Medica denominada Hospitales de Juárez, S.A. de C.V. o la institución que preste el servicio medico.

SEGUNDO.- Remítase copia certificada al Oficial Mayor y Director General de Salud Municipal para su conocimiento y cabal cumplimiento.

TERCERO.- Notifíquese.

ASUNTO NÚMERO CINCO.- Relativo a la autorización para otorgar una Pensión por Jubilación al ciudadano Juan Pablo Hernández Gallegos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza otorgar una **Pensión por Jubilación** con un porcentaje de 100% de las percepciones del trabajador **Juan Pablo Hernández Gallegos** con numero de empleado 17804, asimismo se autoriza se le continúe prestando la atención del servicio medico a él y su familia, hospitalario y medicinas, por parte de la Institución Medica denominada Hospitales de Juárez, S.A. de C.V. o la institución que preste el servicio medico.

SEGUNDO.- Remítase copia certificada al Oficial Mayor y Director General de Salud Municipal para su conocimiento y cabal cumplimiento.

TERCERO.- Notifíquese.

ASUNTO NÚMERO SEIS.- Relativo a la autorización para dar de baja bienes muebles de propiedad municipal consistente en 749 chalecos anti-bala, para su destrucción. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza al Presidente Municipal para que instruya al Oficial Mayor a dar de baja 749 chalecos antibalas del Sistema de Inventarios de Mobiliario y Equipo Personalizado (SIMEP) de la Dirección de Patrimonio Municipal dependiente de la Oficialía Mayor, así como su destrucción, toda vez que algunos de ellos están considerados obsoletos y otros presentan algún grado de infección por contenido hemático, por lo que ha concluido su vida útil.

SEGUNDO.- Notifíquese para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO SIETE.- Relativo a la autorización para otorgar paquetes de material para construcción. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza la entrega de sesenta paquetes de material para construcción, cuyo costo es de \$20,650.00 (Veinte mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 Moneda nacional), por cada paquete; toda vez que actualmente se encuentran proyectando la creación de la Colonia José Zulaimán, en la que se harán donaciones de un paquete de cuarto y baño a familias beneficiadas.

SEGUNDO.- Se autoriza extender dicho beneficio a las familias que lo requieran y lo soliciten ante la Dirección de Desarrollo Social.

TERCERO.- Notifíquese para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO OCHO.- Relativo a la autorización para enajenar a título gratuito diversos bienes muebles de propiedad municipal (vehículos) a favor del Centro de Reinserción Social No. 3, del Gobierno del Estado. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza al ciudadano Presidente Municipal para que enajene a título gratuito cinco vehículos propiedad municipal, cuyo lista se anexa, a favor del Centro de Reinserción Social No. 3, del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Se autoriza al Oficial Mayor para que proceda a dar de baja los cinco vehículos del Sistema Administrativo de Vehículos Municipales (SIAVEM) de la Dirección de Patrimonio Municipal dependiente de la Oficialía Mayor.

TERCERO.- Notifíquese para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO NUEVE.- Relativo a la autorización para enajenar a título gratuito un bien inmueble a favor de la ciudadana Ana Karen Reyes Gonzalez beneficiaria del agente caído Carlos Salvador Vaghum Gómez. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para llevar a cabo la enajenación a título gratuito de un inmueble propiedad municipal ubicado en calle Avena No. 9281-4, de la Colonia El Granjero en esta ciudad, a favor de la ciudadana Ana Karen Reyes Gonzalez, beneficiaria del agente caído Carlos Salvador Vaghum Gómez.

SEGUNDO.- Notifíquese para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO DIEZ.- Relativo a la autorización para enajenar a título gratuito un bien inmueble a favor de la ciudadana Magda Elia Villalobos Gerónimo beneficiaria del agente caído Noé Hernández Román. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para llevar a cabo la enajenación a título gratuito de un inmueble propiedad municipal ubicado en calle Basaseachic Oriente Condominio Urique No. 7811-44, del fraccionamiento Villas Residencial Del Real en esta ciudad, a favor de la ciudadana Magda Elia Villalobos Gerónimo, beneficiaria del agente caído Noé Hernandez Roman,

SEGUNDO.- Notifíquese para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO ONCE.- Relativo a la autorización para enajenar a título gratuito de bienes propiedad municipal consistente en 111 armas a favor del Centro de Reinserción Social No. 3, del Gobierno del Estado. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza al ciudadano Presidente Municipal para que enajene a título gratuito 111 armas propiedad municipal, cuyo lista se anexa, a favor del Centro de Reinserción Social No. 3, del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Se autoriza al Oficial Mayor para que proceda a dar de baja las 111 armas del Sistema de Inventarios de Mobiliario y Equipo Personalizado (SIMEP) de la Dirección de Patrimonio Municipal dependiente de la Oficialía Mayor.

TERCERO.- Notifíquese para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO DOCE.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación de reformas, adiciones y derogaciones de diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, a efecto de crear el Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa del Estado. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado mediante votación nominal y por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se aprueba, la reforma del artículo 31 primer párrafo, fracción III; la denominación del Título VI; los artículos 36, párrafos tercero y duodécimo; 37; 45; 46; 64, fracciones XV, incisos B), C) y D); XVI y XIX; 82, fracción VIII; 99; 102; 103; 106; 109, fracciones VIII, IX, XII y XVI; la denominación del Capítulo III, del Título IX; 117; 166; 179, párrafo segundo, fracción III; y 202, fracción II, párrafos cuarto y sexto; se ADICIONA con los apartados A y B el artículo 37; y se DEROGAN las fracciones XXVI del artículo 64; XX del 93, y V del 179; todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, para quedar redactados en los términos del decreto 1135/2012 I P.O. Que fue acordado por unanimidad de votos, por la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, reunida en su primer período ordinario de sesiones, dentro del tercer año de ejercicio constitucional.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- Remítase al Congreso del Estado, o a la Diputación Permanente en su caso, la aprobación de la reforma a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en los términos del decreto número 1135/2012 I P.O.

SEGUNDO.- Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que remitan el presente acuerdo al Congreso del Estado, o a la Diputación Permanente en su caso, para los efectos legales correspondientes.

ASUNTO NÚMERO TRECE.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación de reformas a los artículos 104 y 105 ambos de la Constitución Política del Estado, para establecer una Sala de Control Constitucional. En uso de la palabra el Regidor Sergio Alejandro Madero Villanueva expresa algunas consideraciones referente al dictamen de la Comisión de Gobernación referente a la reforma en cuestión, mismas que solicita se agregue al

apéndice de la presente acta. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado mediante votación nominal, por mayoría de diecisiete votos a favor y un voto en contra del Regidor Sergio Alejandro Madero Villanueva, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se aprueba, la reforma de los artículos 104 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, para quedar redactados en los términos del decreto 1182/2013 IX P.E. Que fue acordado por unanimidad de votos, por la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, reunida en su noveno período extraordinario de sesiones, dentro del tercer año de ejercicio constitucional.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- Remítase al Congreso del Estado, o a la Diputación Permanente en su caso, la aprobación de la reforma a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en los términos del decreto número 1182/2013 IX P.E.

SEGUNDO.- Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que remitan el presente acuerdo al Congreso del Estado, o a la Diputación Permanente en su caso, para los efectos legales correspondientes.

ASUNTO NÚMERO CATORCE.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación de las reformas al Reglamento Interior del Comité de la Juventud del Municipio de Juárez, Chihuahua. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado mediante votación nominal, por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se aprueba la reforma del **REGLAMENTO INTERIOR DEL COMITÉ MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**, consistente en la modificación de los artículos 3, 4, 6, 11, la fracción XII del artículo 12, las fracciones II, III, V, VI y VIII del artículo 27, el 28 y 29. Por otro lado se adicionan las fracciones XIII, XIV, XV, y XVI, al artículo 12. Todos del ordenamiento en cita, para quedar redactados en los siguientes términos:

Artículo 3.- El Comité se encargará de coordinarse con las dependencias y entidades municipales, estatales y federales, así como con los organismos y asociaciones del sector privado y social, nacionales e internacionales, y de concertar los esfuerzos del Consejo Estatal de la Juventud, en las materias a que se refiere la Ley del Instituto Chihuahuense de la Juventud, por lo que sus decisiones, no son vinculativas para la autoridad.

Artículo 4.- El Comité estará integrado de la siguiente manera:

- I. Un Presidente, que será el presidente Municipal;
- II. Un Secretario, que será el Coordinador de la Comisión de la Juventud, del Honorable Ayuntamiento;
- III. Dos Asesores Especializados, que serán el Secretario y el Vocal de la Comisión de la Juventud, del Honorable Ayuntamiento;
- IV. Tres Coordinadores Operativos que serán el Director General de Desarrollo Social, el Director General de Centros Comunitarios, y el Director General del Deporte;
- V. 12 vocales, designados por el Ayuntamiento, a propuesta del Presidente del Comité, y deberán designarse cincuenta por ciento de cada género;
- VI. Podrán ser invitados a participar con voz, pero sin voto, aquellas personalidades distinguidas de los sectores público, social y privado, que tengan alguna vinculación o aportación con la juventud, previa autorización del Comité, conforme al artículo 26 de este ordenamiento.

Artículo 6.- Dentro de los primeros diez días del mes de febrero, del segundo año del período de cada administración municipal, el Presidente del Comité, enviará por escrito una invitación a los jóvenes u organizaciones, cuyos antecedentes demuestren su compromiso social.

Dentro del mismo mes de febrero, el Honorable Ayuntamiento llevará a cabo la designación correspondiente, pudiendo ratificar por una sola vez, los anteriores vocales.

Los Vocales, tomarán posesión y entrarán en funciones en la próxima sesión del Comité, y deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadanos mexicanos mayores de edad y menores de 29 años, con capacidad jurídica para obligarse;
- II. No tener antecedentes penales por delito doloso;
- III. No ser servidor público;
- IV. Tener una residencia mínima en el Municipio de seis meses al momento de su designación, y
- V. Podrán ser propuestos por asociaciones, organismos no gubernamentales, empresariales, agrupaciones profesionales, instituciones de educación superior, de conformidad con la invitación correspondiente.

En caso de que cualquiera de los integrantes del Comité, se separe definitivamente de su cargo, se hará una nueva designación para cubrir la vacante por el plazo que falte para su ejercicio, dicho nombramiento deberá otorgarse en un término no mayor de siete días.

Artículo 11.- Son facultades y obligaciones de los Coordinadores Operativos:

- I. Emitir las directrices técnicas que correspondan a las acciones de los programas;
- II. Promover cursos de capacitación y eventos de actualización dirigidos a los miembros del Comité;
- III. Formular y proponer al Comité las estrategias y programas, en materia de atención a la juventud, y aplicarlo una vez aprobado en coordinación con las instituciones y organismos públicos, privados y sociales, y
- IV. Las demás que le señalen diversos ordenamientos aplicables en la materia y las propias resoluciones y acuerdos del Comité.

Artículo 12.-

- I.
- II.
- III.
- IV.
- V.
- VI.
- VII.
- VIII.
- IX.
- X.
- XI.
- XII. **Suplir al Presidente y/o su suplente, en caso de ausencia, en este caso tendrá voto de calidad;**
- XIII. **Elaborar el orden del día que corresponda a cada sesión con el auxilio del Secretario y someterlo a la aprobación de los miembros del Comité;**
- XIV. **Recibir, ordenar e incluir en el orden del día de la siguiente sesión los asuntos que los integrantes propongan a discusión y que para tal efecto le presenten, así como la correspondencia, solicitudes y demás que se haya presentado ante el Comité;**
- XV. **Informar al Comité sobre el cumplimiento de los acuerdos adoptados en sus sesiones y asesorarlo acerca de los programas y líneas de acción emanadas del Instituto Chihuahuense de la Juventud;**
- XVI. **Las demás que le señalen diversos ordenamientos aplicables en la materia y las propias resoluciones y acuerdos del Comité.**

Artículo 27.-

- I.
- II. Comisión de Educación;
- III. Comisión de Cultura;
- IV.
- V. Comisión de Salud;
- VI. Comisión de Comunicación;
- VII.
- VIII. Comisión de Desarrollo Social.

Artículo 28.- Cada Comisión será presidida por una directiva, la cual estará compuesta por un Coordinador y un Secretario, que serán designados por el Comité y permanecerán en su encargo doce meses, pudiendo ser ratificados por el propio Comité.

Artículo 29.- En caso de que se integren más comisiones, se estará a lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

UNICO: La presente reforma, entrará en vigor al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Se aprueba la integración del COMITÉ MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, en los términos de la presente reforma.

TERCERO.- Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para que en los términos del artículo 28 fracción I segundo párrafo del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, remitan el presente acuerdo al Ejecutivo Estatal, para su respectiva publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ASUNTO NÚMERO QUINCE.- Relativo a la autorización para otorgar en donación 1,913 bienes muebles propiedad municipal a favor del Centro de Reinserción Social No. 3 del Gobierno del Estado. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza al ciudadano Presidente Municipal para que enajene a título gratuito 1,913 bienes muebles propiedad municipal, cuyo lista se anexa, a favor del Centro de Reinserción Social No. 3, del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Se autoriza al Oficial Mayor para que proceda a dar de baja los 1,913 bienes muebles del Sistema de Inventarios de Mobiliario y Equipo Personalizado (SIMEP) de la Dirección de Patrimonio Municipal dependiente de la Oficialía Mayor.

TERCERO.- Notifíquese para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO DIECISEIS.- Relativo a la autorización para dar de baja bienes muebles propiedad municipal consistente en 39 bicicletas. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza al Presidente Municipal para que instruya al Oficial Mayor para que proceda a dar de baja 39 bicicletas del Sistema de Inventarios de Mobiliario y Equipo Personalizado (SIMEP) de la Dirección de Patrimonio Municipal dependiente de la Oficialía Mayor, asimismo se autoriza sean entregadas al Departamento de Bomberos de este Municipio para ser reparadas y posteriormente obsequiadas en el evento tradicional que anualmente celebra ese Honorable Departamento.

SEGUNDO.- Notifíquese para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO DIECISIETE.- Relativo a la autorización para dar de baja bienes muebles propiedad municipal consistente en 2,382 artículos, considerados basura o chatarra tecnológica. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza al Presidente Municipal para que instruya al Oficial Mayor para que proceda a dar de baja del Sistema de Inventarios de Mobiliario y Equipo Personalizado (SIMEP) de la Dirección de Patrimonio Municipal dependiente de la Oficialía Mayor, 2,382 artículos, los cuales han cumplido con su vida útil y son considerados basura o chatarra tecnológica.

SEGUNDO.- Notifíquese para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO DIECIOCHO.- En desahogo de este punto de la orden del día, tenemos la presentación del Séptimo Informe Trimestral los Regidores del Honorable Ayuntamiento, los cuales se tienen por recibidos y se agregan al apéndice de la presente acta.

ASUNTO NÚMERO DIECINUEVE.- Relativo a la autorización para otorgar un apoyo económico a favor del Patronato del Museo del Niño en Ciudad Juárez. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza por este Honorable Ayuntamiento otorgar un apoyo económico a favor de Alfonso Murguía Chávez, en su carácter de Presidente del Patronato del Museo del Niño en Ciudad Juárez, por la cantidad de \$200,000 (doscientos mil pesos 00/100) M.N.) para llevar a cabo la realización de un programa destinado a prevenir adicciones, dirigido a estudiantes de educación preescolar y hasta sexto grado de educación primaria; dicho apoyo será erogado de la siguiente manera:

1.- La cantidad de \$50,000 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N) será destinada para realizar la producción de cinco mil discos compactos, que contendrán video juegos educativos y cuento digital con ejercicios interactivos para promover la salud y evitar las adicciones; los cuales serán distribuidos en Centros Comunitarios, Guarderías Infantiles a cargo del Municipio de Juárez, maestros de escuelas Federales, Estatales y particulares; simultáneamente se colocaran anuncios promocionales informativos del programa mascotas mecánicas como programa integral del espacio interactivo "La Rodadora".

2.- La cantidad de \$150,000 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N) será destinada al desarrollo del sitio www.mascotasmecanicas.com, con el propósito de hacer llegar el programa de prevención de adictivos Mascotas Mecánicas a un mayor número de estudiantes a nivel local, estatal, nacional e internacional.

De la misma manera se realizara la adquisición de licencias de software y pagar anticipos a programadores y analistas gráficos digitales para el desarrollo de los videos juegos a otros formatos: Mac, IPAD, ANDROID, WINDOWS TOUCHSCREEN.

SEGUNDO.- Los subsidios que otorga el gobierno municipal al amparo de la normatividad aplicable, están sujetos a bases normativas que deberán observar y cumplir en todo momento los beneficiarios

de los mismos, por lo que una vez integrado el expediente de solicitud de subsidios, manifestando el Tesorero Municipal que existen fondos suficientes para su autorización y contando con el dictamen favorable de las Comisiones de Hacienda y Salud Pública del H. Cuerpo de Regidores, las personas físicas y/o morales beneficiadas con el mismo tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Informar por escrito a la Dirección de Egresos de la Tesorería Municipal y a las Comisiones de Hacienda y Salud Pública del H. Ayuntamiento; dentro de los primeros cinco días del mes que corresponda, la debida aplicación de los mismos, mediante original o copia certificada de sus registros contables. La contabilización de dichos subsidios tendrá que llevarse de manera independiente de los gastos ordinarios efectuados por la asociación. El otorgamiento de los recursos se hará mediante cheque a favor del beneficiario solicitante, y
- b) La Contraloría y el Síndico Municipal podrán vigilar la aplicación de los subsidios autorizados y que estos se ajusten a las bases normativas y al respectivo acuerdo del H. Ayuntamiento;
- c) Se suspenderá el subsidio autorizado cuando el beneficiario renuncie voluntariamente al mismo o incumpla con la obligación que se establece en el inciso a) del presente punto resolutivo.
- d) Se revocará el subsidio autorizado cuando las asociaciones dejen de aplicar a los fines autorizados o el o los representantes legales de la institución sean condenados por delitos patrimoniales y otros que lastimen seriamente la buena fama pública de la misma.
- e) Al amparo del presente acuerdo y con fundamento en la normatividad aplicable al ámbito Municipal, queda facultado el Tesorero para los efectos indicados en los dos incisos anteriores; tratándose de la revocación, si a la institución se le entrego todo o en parte el subsidio, el Tesorero ejercerá la facultad económica coactiva para los efectos legales que correspondan, en los términos de la legislación.

TERCERO.- De la misma manera se acuerda que los beneficiados realizarán una presentación ante las Comisiones de Hacienda y Salud Pública en relación a los resultados obtenidos en tres meses.

CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO VEINTE.- Relativo a la autorización para desincorporar un predio municipal ubicado sobre la calle José María García aproximadamente a 11.26 metros de la calle Coronel Gustavo Bazán del fraccionamiento Kilometro 20, con una superficie de 152.04 M², a favor de la ciudadana Laura Guadalupe Ontiveros Limón. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación del inmueble ubicado sobre la calle José María García a aproximadamente 11.26 metros de la calle Coronel Gustavo Bazán del Fraccionamiento Kilómetro 20, en esta ciudad, con una **superficie de 152.04 m²**, a favor de la C. Laura Guadalupe Ontiveros Limón, cuyos lados, rumbos, medidas y colindancias son las siguientes:

Lados	Rumbos	Medidas	Colindancias
1-2	SE 56°58'01"	6.00 metros	Calle José María García
2-3	NE 33°01'59"	25.34 metros	Lote 20
3-4	NW 56°58'01"	6.00 metros	Lote 1 F-4
4-1	SW 33°01'59"	25.34 metros	Lote 21 Pte.

El cual ya había sido enajenado en Sesión del Ayuntamiento numero once de fecha catorce de noviembre del año dos mil dos.

SEGUNDO: Una vez autorizada la presente, procédase por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar mediante Título de Propiedad la presente compraventa a favor del comprador, la cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen de factibilidad emitido por la Dirección General de Obras Publicas y Desarrollo Urbano con número ADU/DEN-098/2001, de fecha 30 de abril de 2001, mismo que se tiene por aquí reproducido como si a la letra se insertase.

TERCERO: Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

ASUNTO NÚMERO VEINTIUNO.- Relativo a la autorización para modificar el acuerdo tomado en la Sesión del Ayuntamiento número cien de fecha 12 de agosto del 2010, relativo a la enajenación de un predio municipal a favor del ciudadano Gerónimo Chavez Mendoza. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza la modificación del acuerdo tomado en la Sesión número cien de fecha doce de agosto del año dos mil diez del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, en relación al asunto número cinco, mediante las cual se autorizó la enajenación y la desincorporación a título oneroso vía permuta el inmueble municipal identificado como Lote 6-B de la manzana 39 de la Colonia Ampliación Kilómetro 29, en esta ciudad, con una **superficie de 500.57 m²**, a favor de el C. GERONIMO CHÁVEZ MENDOZA, cuyos lados, rumbos medidas y colindancias quedaron debidamente descritos en el antecedente primero del dictamen de

la Comisión de Enajenación de Terrenos Municipales, para los efectos de que el C. GERONIMO CHÁVEZ MENDOZA se obliga a poner en posesión material a favor del Municipio de Juárez el inmueble identificado como lote 5 de la manzana 4 de la Colonia Ampliación Kilómetro 29 con una superficie de **377.51 m²**.

SEGUNDO: Una vez autorizada la presente y pagado el precio de venta procédase por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar mediante Escritura Pública a favor del denunciante la presente permuta, el cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen de factibilidad emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano con número DGDOyDU/DCDU-424/10, de fechas 03 de febrero de 2010, mismo que se tiene por aquí reproducido como si a la letra se insertase.

TERCERO: Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NÚMERO VEINTIDOS.- Relativo a la autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso de un predio municipal identificado como fracción del lote 1 de la manzana No. 33 ubicado en la esquina de las calles Fortín de la Soledad y Adriana Lamar del Fraccionamiento El Fortín, con una superficie de 212.048 M² a favor del ciudadano José Manuel Lara Gabaldón. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación y la enajenación a título oneroso vía compraventa del inmueble ubicado en la esquina que forman las calles Fortín de la Soledad y Adriana Lamar identificada como fracción del Lote Número 1 de la manzana número 33 en el Fraccionamiento El Fortín, en esta ciudad, con una superficie de **212.048 m²**, a favor del C. JOSÉ MANUEL LARA GABALDÓN, cuyos lados, rumbos, medidas y colindancias son las siguientes:

Lados	Rumbos	Medidas	Colindancias
1-2	NE 51°42'00"	5.89 m.	Calle Adriana Lamar
2-3	SE 38°18'00"	15.00 m.	Propiedad de José Manuel Lara Gabaldón
3-4	SW 51°42'00"	20.795 m.	Área Municipal
4-5	C-2	DELTA=10°35'10" RADIO=150.00 LONG=17.422 TANG=13.897	Calle Fortín de la Soledad
5-1	C-1	DELTA=52°44'41" RADIO=4.500 LONG=4.143 TANG=2.231	Calle Fortín de la Soledad y calle Adriana Lamar

Se fija como precio de venta la cantidad de \$148,433.60 (Ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientos treinta y tres pesos 60/100 M.N.), misma que deberá cubrirse de la siguiente manera:

- Un pago inicial de \$44,500.00 pesos M.N. (Cuarenta y cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.) mismo que deberá realizarse dentro de un plazo de cinco días contados a partir del día en que surta efectos la notificación del presente acuerdo.
- Cinco pagos mensuales de \$20,786.72 (Veinte mil setecientos ochenta y seis pesos 72/100 M.N.) mismos que deberán efectuarse dentro de un plazo de cinco meses contados a partir del mes siguiente al que se realice el pago inicial.

SEGUNDO: Una vez autorizada la presente, procédase por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar con cargo al comprador en Escritura Pública la presente compraventa, la cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen de factibilidad emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano con número DGDU/DCDU/1161/2011 de fecha 27 de octubre de 2011, mismo que se tiene por aquí reproducido como si a la letra se insertase.

TERCERO: Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASUNTO NÚMERO VEINTITRES.- Relativo a la autorización para enajenar a título gratuito una casa habitación propiedad del Municipio, así como para la compra y posterior donación de un automóvil, mismos que serán sorteados en el evento denominado "Matrimonios Colectivos 2013". Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para llevar a cabo la compra de un vehículo con un valor de hasta \$123,000.00 (Ciento veintitrés mil pesos 00/100 moneda nacional) y posterior a ello la enajenación a título gratuito de dicho bien mueble a favor de las personas que resulten ganadoras en la rifa en el evento denominado "Matrimonios Colectivos 2013", mismo que tendrá verificativo el día 14 de febrero del año 2013.

SEGUNDO.- Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento a la enajenación a título gratuito de un inmueble propiedad del municipio el cual se encuentra ubicado en

la calle Privada de Ojinaga No. 9731-6 del fraccionamiento Del Real en esta ciudad a favor de la pareja que resulte ganadora del sorteo que se llevara a cabo por la Secretaria General de Gobierno del Estado de Chihuahua a través de la dirección del Registro Civil con el apoyo del Gobierno Municipal el día 14 de febrero del presente año en el evento denominado "Matrimonios Colectivos 2013" en esta ciudad.

TERCERO.- Procédase por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar con cargo a los beneficiarios la escrituración publica del bien inmueble señalado con antelación, una vez que se notifique a la pareja agraciada.

CUARTO.- Publíquese que la presente donación fue con la colaboración del Municipio de Juárez.

QUINTO.- Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NÚMERO VEINTICUATRO.- ASUNTOS GENERALES.- No fueron presentado asuntos generales.

ASUNTO NÚMERO VEINTICINCO.- No habiendo otro asunto que tratar en la orden del día y siendo las doce horas con quince minutos del mismo día, el C. Presidente Municipal dio por clausurada la sesión, levantándose la presente acta para constancia.

Documentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

a).- Proyecto de acuerdo para la enajenación a título oneroso de 13 lotes de terreno para uso habitacional, dentro del programa de regularización de Asentamientos Humanos; **b).**- Proyecto de acuerdo para otorgar una ayuda humanitaria al ciudadano Javier Ernesto Díaz Mendoza; **c).**- Proyecto de acuerdo para otorgar una Pensión por Jubilación al ciudadano Juan Pablo Hernández Gallegos; **d).**- Proyecto de acuerdo para desincorporar bienes muebles de propiedad municipal consistente en 749 chalecos anti-bala, para su destrucción; **e).**- Proyecto de acuerdo para otorgar paquetes de material para construcción a familias que se encuentran en extrema pobreza; **f).**- Proyecto de acuerdo para enajenar a título gratuito diversos bienes muebles de propiedad municipal (vehículos) a favor del Centro de Reinserción Social No. 3, del Gobierno del Estado; **g).**- Proyecto de acuerdo para enajenar a título gratuito un bien inmueble a favor de la ciudadana Ana Karen Reyes Gonzalez beneficiaria del agente caído Carlos Salvador Baghum Gómez; **h).**- Proyecto de acuerdo para enajenar a título gratuito un bien inmueble a favor de la ciudadana Magda Elia Villalobos Gerónimo beneficiaria del agente caído Noé Hernández Román; **i).**- Proyecto de acuerdo para la desincorporación y enajenación a título gratuito de bienes propiedad municipal consistente en 111 armas a favor del Centro de Reinserción Social No. 3, del Gobierno del Estado; **j).**- Proyecto de acuerdo de la aprobación de reformas, adiciones y derogaciones de diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, a efecto de crear el Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa del Estado; **k).**- Proyecto de acuerdo de la aprobación de reformas a los artículos 104 y 105 ambos de la Constitución Política del Estado, para establecer una Sala de Control Constitucional; **l).**- Proyecto de acuerdo de la aprobación de las reformas al Reglamento Interior del Comité de la Juventud del Municipio de Juárez, Chihuahua; **m).**- Proyecto de acuerdo para otorgar en donación 1,913 bienes muebles propiedad municipal a favor del Centro de Reinserción Social No. 3 del Gobierno del Estado; **n).**- Proyecto de acuerdo para la desincorporación de bienes muebles propiedad municipal consistente en 39 bicicletas; **ñ).**- Proyecto de acuerdo para la desincorporación de bienes muebles propiedad municipal consistente en 2,382 artículos, considerados basura o chatarra tecnológica; **o).**- Séptimo Informe Trimestral de los Regidores del Honorable Ayuntamiento; **p).**- Proyecto de acuerdo para otorgar un apoyo económico a favor del Patronato del Museo del Niño en Ciudad Juárez; **q).**- Proyecto de acuerdo para desincorporar un predio municipal ubicado sobre la calle José María García aproximadamente a 11.26 metros de la calle Coronel Gustavo Bazán del fraccionamiento Kilometro 20, con una superficie de 152.04 M², a favor de la ciudadana Laura Guadalupe Ontiveros Limón; **r).**- Proyecto de acuerdo para modificar el acuerdo tomado en la Sesión del Ayuntamiento número cien de fecha 12 de agosto del 2010, relativo a la enajenación de un predio municipal a favor del ciudadano Gerónimo Chavez Mendoza; **s).**- Proyecto de acuerdo para desincorporar y enajenar a título oneroso de un predio municipal identificado como fracción del lote 1 de la manzana No. 33 ubicado en la esquina de las calles Fortín de la Soledad y Adriana Lamar del Fraccionamiento El Fortín, con una superficie de 212.048 M² a favor del ciudadano José Manuel Lara Gabaldón; **t).**- Proyecto de acuerdo para enajenar a título gratuito una casa habitación propiedad del Municipio, así como para la compra y posterior donación de un automóvil, mismos que serán sorteados en el evento denominado "Matrimonios Colectivos 2013"; **u).**- Cintas magnetofónicas y de video que contiene la grabación.

**PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ
ESTADO DE CHIHUAHUA**

INGENIERO HÉCTOR AGUSTÍN MURGUÍA LARDIZÁBAL

**SINDICO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

LIC. JOSÉ LUIS CANALES DE LA VEGA

**REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

C. LUIS MANUEL AGUIRRE AGUILERA

C. EDNA XOCHITL CONTRERAS HERRERA

C. LAURA ENRIQUETA DOMÍNGUEZ ESQUIVEL

C. LAURENCIO GALLEGOS JIMENEZ

C. MA. EUGENIA GARCIA HERNANDEZ

C. HECTOR HERNANDEZ GARCIA

C. MARTHA CRISTINA JIMENEZ MARQUEZ

C. RAMON LERMA CORRAL

C. SERGIO ALEJANDRO MADERO VILLANUEVA

C. ALMA YOLANDA MORALES CORRAL

C. DANIEL NAVEJAS

C. SANTIAGO NIETO SANDOVAL

C. PAOLA BERENICE RUIZ RIOS

C. MARIA JOSEFINA SANCHEZ MORENO

C. ELIA IRMA TARIN VILLALOBOS

C. VICTOR MARIO VALENCIA CARRASCO

C. LUIS ABELARDO VALENZUELA HOLGUIN

----- DOY FE -----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

LICENCIADO HÉCTOR ARCELÚS PÉREZ